

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE NRO.	11001400301620200047000
PROCESO:	SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA
SOLICITANTE:	MOVIAVAL SAS
GARANTE:	JEFFERSON JAVIER PEREZ BUITRAGO

Teniendo en cuenta que no se dio cumplimiento al auto inadmisorio de fecha 2 de septiembre del año que avanza, dando aplicación al artículo 90 C.G.P., el Despacho

RESUELVE:

1. RECHAZAR la solicitud de la referencia.

2. COMUNÍQUELE al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, para efectos de la correspondiente compensación. Oficiese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a151329444cbaaf6e06523ade52da8afe5473f9fc409b050bc6460e912d7c8c9

Documento generado en 15/09/2020 11:50:25 a.m.